

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental denominada “Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak” (en adelante, el “Proyecto”), ingresado por el señor Ignacio Andrés Smith Puelma, en representación de Fresh Pak SpA (en adelante, el “Titular”), con fecha 5 de febrero de 2026.
2. La Resolución Exenta N°20260700120, de fecha 12 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N°20260710350 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 25 de marzo de 2026.
4. La carta de 3 de junio de 2026, presentada por Ignacio Andrés Smith Puelma, en representación de Fresh Pak SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de febrero de 2026, el señor Ignacio Andrés Smith Puelma, en representación de Fresh Pak SpA, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak".
2. Que, con fecha 12 de febrero de 2026, la Dirección Regional del SEA Maule dictó la Resolución Exenta N°20260700120, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 25 de marzo 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 5 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 3 de junio de 2026, Ignacio Andrés Smith Puelma, en representación de Fresh Pak SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 14 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168692522>

- Para responder de manera óptima a las observaciones realizadas por los organismos competentes en el ICSARA, es necesario realizar una recopilación de información respecto a los distintos puntos que se piden incorporar, dentro de ellos encontramos documentos técnicos, planimetrías detalladas y memorias técnicas de las plantas de tratamiento de aguas servidas y riles, entre otros.
- Elaborar los capítulos técnicos que se incorporarán como anexos en la Adenda, específicamente lo referido al PAS 156.
- Se requiere realizar el levantamiento de información y la campaña de terreno correspondiente a la componente de fauna íctica para complementar la línea de base
- Ejecución de una prospección arqueológica y elaboración de informe para complementar los antecedentes patrimoniales.
- Estudio de Ruido y Vibraciones, lo que contempla tanto la actualización de la modelación tal como el ajuste del informe.
- Actualización de los nuevos antecedentes presentados y de la Ficha Resumen, basada en la información que se incluirá en la Adenda

El cronograma que justifica los tiempos solicitados con las respectivas acciones a realizar se adjunta a continuación:

Tabla 1. Cronograma actividades pendientes Adenda Proyecto “Regularización Planta de Packing planta de tratamiento Fresh Pak”

Actividades	Junio				Julio					Agosto	
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2
Recopilación de información											
Documentos técnicos, planimetría, memorias técnicas.											
Actualización de Capítulo de Permisos Ambientales Sectoriales											
Elaboración de PAS 156											
Levantamiento de información en terreno											
Campaña de Fauna íctica											
Actualización de Estudio de Fauna íctica											
Prospección arqueológica											
Inspección visual											
Elaboración informe de inspección visual											
Actualización estudio de Ruido y Vibraciones											
Actualización de modelación											
Actualización y ajustes del Estudio de Ruido y Vibraciones											
Presentación Adenda											
Incorporación de información en base a observaciones e ingreso de la Adenda											
Revisión titular											
Ingreso Adenda											

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 14 de agosto de 2026.

- Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak", contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
- Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
- Que, en conformidad con lo anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168692522>

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 14 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA/PIJ

Distribución:

Fresh Pak SpA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Regularización Planta de Packing y planta de tratamiento Fresh Pak

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168692522>